Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 576.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.

Asunción, 27 de Septiembre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 31 de agosto de 2023, consta la presentación de 01 oferente: INDEX S.A.C.I.

Que por Resolución S.G. N° 376, del 21 de julio de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, el Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Liz Carolina León y la Dra. Elsi Vargas de Salinas, representantes del Centro Nacional de Servicios de Sangre - CENSSA, los mismos, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 01 de septiembre de 2023 y de culminación el 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem N° 1 a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente resumen:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 576-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.

Asunción, 27 de SEPTIEMBRE de 2023.-

N°	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA I.)
1	INDEX S.A.C.I.	1	2.374.460.000
GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL.			**2.374.460.000**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 629/2023, de fecha 15 de septiembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 1400, de fecha 25 de setiembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260,** de acuerdo con el siguiente detalle y el Anexo I de la presente Resolución:

N°	EMPRESA	LOTE	MONTO TOTAL (I.V.A.)
1	INDEX S.A.C.I.	1	2.374.460.000
GUARANÍES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL.			**2.374.460.000**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — MINISTRO SUSTITUTO

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 576.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.

Asunción, 27 de SEPTIEMBRE de 2023.-

Artículo 2°. Establecer que el Centro Nacional de Servicios de Sangre – CENSSA sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la empresa adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3°. Disponer que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del Centro Nacional de Servicios de Sangre – CENSSA.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del ejercicio fiscal 2023.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JOSÉ ORTELLADO MAIDANA
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSP BS - DOC
27 SET. 2023 HORA: 13:45
113260/23 FIRMA:

RECIBIDO
27 SEP 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

113.266/23
Natalia Gallardo

/cact/lbm
SIMESE N° 113.266/23.

mecip 2015

REF.: SIMESE N°113.266/2023 *PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA- MSPYBS"- ID N° 433.260.*

Asunción, 25 de Setiembre de 2023.-

Dictamen A.J. N°-1400/2023.

SEÑORA MINISTRA:

En relación al expediente remitido por Memorándum D. G. A. F. N° 72/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con entrada en esta dependencia en fecha 22/09/23, señalamos cuanto sigue:

- Objeto del Dictamen:

El presente dictamen versa sobre el proyecto de resolución *POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA- MSPYBS"- ID N° 433.260.*

Resolución AJ N° 380/2020:

En primer término, se procede a verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos para el procesamiento de los expedientes de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 1° de la Resolución A.J. N° 380, destacándose el pleno cumplimiento de los requisitos exigidos:

REFERENCIA	DOCUMENTO
Memorándum D.G.A.F. N° 72/2023, de fecha 20 de setiembre de 2023, remitido a la Asesoría Jurídica del MSPYBS, solicitud de parecer jurídico y remisión de proyecto de resolución mencionado en la referencia, firmado por el Econ. Víctor Bernal Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas.	✓
Dictamen D.O.C. N° 629/2023, de fecha 15 de septiembre de 2023, parecer jurídico, sobre la Contratación Vía de la Excepción N° 08/2023 "Adquisición de Reactivos para el Centro Nacional de Servicios de Sangre CENSSA – MSPYBS"- ID N° 433.260.	✓

Abog. Carlos Alberto Espinola Director Dirección de Licitaciones y Vent Contractual M.S.P. y B.S.

Octavio Faja Villar, Director General Dirección General de Asesoría Jurídica MSPyBS

Dra. Sonia Lista Fernández Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Informe de Comité de Evaluación que concluye en fecha 01/09/2023, firmado por los miembros de la Comisión de Evaluación: Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Abg. Roberto Ledesma representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Dra. Carolina León y la Dra. Elsi Vargas de Salinas, representantes del Centro Nacional de Servicios de Sangre – CENSSA.	✓
Proyecto de Resolución impreso y firmado.	✓

- <u>Conclusiones</u>:

El presente dictamen se fundamenta en el informe de evaluación, en el <u>Punto 14 Recomendaciones de la Comisión Evaluadora,</u> el cual concluye adjudicar el presente llamado a las empresas que cumplen los criterios de evaluación establecidos en el PBC, y conforme a la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19., donde se recomienda la adjudicación a las Empresa tal como consta en el Resuelve del Artículo 1° del proyecto de resolución, por un Monto Total Adjudicado G. 2.374.460.000.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 629/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, firmado por la Abg. Aldana D. Gallagher y Lic. Laura Leticia Ojeda Directora DOC.

Que, el llamado de referencia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4262 de fecha 11/07/2023, según Formulario de Verificación UTA N° 878/2023.

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que la Sra. Ministra, cuenta con facultades legales para resolver sobre la *ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSA- MSPYBS"- ID N° 433.260.*, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, Art. 20° numeral 7, que establece: "...Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Nom. y Ver. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villalba
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Asesora
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Aclaramos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro dictamen.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Norm. y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Iralá Villar, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
MSP y BS

A SU EXCELENCIA:
DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK, Ministra
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
E. S. D.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 113266 FECHA: 25/09/2023
HORA: 15:56 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	113.266/2023.

DICTAMEN DOC N° 629/2023.

Asunción, 15 de septiembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación de fecha 08 de septiembre de 2023
b) Memorándum DPCE N° 820/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023.
c) Informe de Evaluación de Fecha 01 de septiembre de 2023.
d) Acta de Apertura de fecha 31 de agosto de 2023.
e) Dictamen AJT/DOC N° 483/2023 de fecha 17 de julio de 2023.
f) Dictamen DOC N° 151/2023, de fecha 05 de julio de 2023.
g) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 4262/2023, de fecha 11 de julio de 2023.
h) Resolución S.G. N° 376/2023, de fecha 21 de julio de 2023.
i) Nota DGGIES/DG N° 2711/2023, de fecha 30 de junio de 2023.
j) Nota CENSSA N° 261/2023, de fecha 29 de junio de 2023.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA CUEVA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	113.266/2023.

DICTAMEN DOC N° 629/2023.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, contenida en el Memorándum DPCE N° 820/2023 de fecha 06 de septiembre de 2023, por la cual remiten los antecedentes para el análisis del Informe de Evaluación y sus recomendaciones de la Empresa adjudicada, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.

Se observa que por Resolución S.G. N° 376 del 21 de julio de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Olivia Ruiz Diaz, representante de la Dirección General Administración y Finanzas, el Abg. Roberto Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Dra. Liz Carolina León y la Dra. Elsi Vargas de Salinas, representantes del Centro Nacional de Servicios de Sangre - CENSSA, los mismos, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 01 de septiembre de 2023 y de culminación el 06 de septiembre de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Se tiene también a la vista el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 31 de agosto de 2023, consta la presentación de 01 oferente: INDEX S.A.C.I.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar el ítem N° 1 a la firma adjudicada, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA M. FERNANDEZ OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	113.266/2023.

DICTAMEN DOC N° 629/2023.

Nº	OFERENTE	LOTE	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	INDEX S.A.C.I.	1	2.374.460.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL.			2.374.460.000

Según el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Las contrataciones excluidas contempladas en el artículo 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción prevista en el 33° de la misma

ALDANA D. GALLAGHER
Asesora Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

LAURA ESTIGARRIBIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260.
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	113.266/2023.

DICTAMEN DOC N° 629/2023.

Ley, serán procesadas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobadas por esta".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la suscripción del proyecto de Resolución para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE CENSSA – MSPYBS" – ID N° 433.260**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. ALDANA D. GALLAGHER
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP. YBS. DOC
FECHA: 19 SET. 2023 HORA: 16:30
113266/23 FIRMA:

20-09-2023
113266/23

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.